Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria
Auto adopta medida de saneamiento y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00772-00

1. Revisada la presente actuación y en ejercicio del control de legalidad previsto en el canon 132 *ejusdem* y en cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 42 *ibídem*, se dispone **DEJAR SI VALOR NI EFECTO** el auto adiado 2 de septiembre de 2022, mediante el cual se rechazó de plano el presente asunto (PDF 009).

2. Requerir a la Policía Nacional Sijín Automotores, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 3191/2022, mediante el cual se solicitó la **APREHENSIÓN** del rodante de placas **JCW-804** y que fuere remitido a dicha autoridad desde el 19 de agosto de 2022.

Secretaría, ofíciese a la precitada entidad con copia del archivo PDF 008 del plenario.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 028 del 27 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d9ab384aba14fcdf6d61a5301986089fca6c7250fb765533be0c21b5e69ea7**
Documento generado en 24/02/2023 04:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica